

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

EN ZARAGOZA

En la Administración del **BOLLETÍN**, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro á letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción adelantado.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

30 PESETAS AL AÑO.—EXTRANJERO 45

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa (Código civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia (Ley de 8 de Noviembre de 1887.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este **Bolletín**, dispondrán que se deje un ejemplar en el síllo de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este **Bolletín**, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Gaceta 10 Abril 1905.

SECCION PRIMERA

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: En vista de las numerosas instancias dirigidas á este Ministerio, en las que se piden aclaraciones acerca de la forma en que los alumnos libres han de efectuar las pruebas de los estudios por ellos practicados:

Considerando que los Decretos leyes de 21 de Octubre de 1868 y el de 29 de Julio de 1874 reconocen en su forma más expansiva y amplia la facultad de llevar á cabo los estudios, sin limitación marcada de tiempo, que constituye el verdadero espíritu y sentido de la enseñanza libre:

Considerando, por otra parte, la urgencia que á la resolución de las antedichas instancias impone la proximidad de los exámenes de fin de curso;

S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha dignado disponer:

1.º Que quede derogada la Real orden de 31 de Julio de 1904, en lo referente á la aplicación de los párrafos 2.º y 3.º del art. 7.º del Real decre-

to de 28 de Julio de 1900, quedando en todo su vigor los preceptos de los Decretos leyes de 21 de Octubre de 1868 y 29 de Julio de 1874.

2.º Que la facultad concedida á los alumnos suspensos en una ó dos asignaturas de un grupo para matricularse en ellas y en las del siguiente, que se reconocía en la referida Real orden de 31 de Julio de 1904, se entienda aplicable á los alumnos libres y oficiales que no hayan aprobado ni se hayan sometido á examen de una ó dos asignaturas del grupo inmediato al en que se matriculen.

3.º Que los expedientes é instancias individuales pendientes en los Rectorados y en este Ministerio se resuelvan con arreglo á las anteriores disposiciones.

4.º Que los Rectores de las Universidades quedan autorizados para dejar sin efecto las correcciones disciplinarias impuestas en los últimos días con motivo á las faltas colectivas de los alumnos de los respectivos distritos y de las Escuelas especiales.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 8 de Abril de 1905.—Cortezo.—Sr. Subsecretario de este Ministerio.

(Gaceta 9 Abril 1905.)

SECCION TERCERA

COMISION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

CIRCULAR

Conforme á lo dispuesto en la Real orden de 22 de Marzo de 1850 é Instrucción de 9 de Agosto de 1877, aprobada por Real orden de la misma fecha, la Comisión provincial, de acuerdo con el Co-

misario de Guerra de esta Plaza, ha señalado el precio de las raciones que los pueblos han suministrado al Ejército durante el mes de Marzo último, en la forma siguiente:

	Pts.	Cts.
Ración de pan.....	0	20
Idem de cebada.....	1	
Idem de paja.....	0	36
Litro de aceite.....	1	14
Idem de vino.....	0	27
Kilogramo de carnero.....	2	13
Idem de carbón.....	0	13
Idem de leña.....	0	05

A los precios referidos presentarán los Ayuntamientos los recibos de suministro para su abono en la forma que dispone la Real orden de 18 de Septiembre de 1848.

Zaragoza 31 de Marzo de 1905.—El Vicepresidente, Augusto Ruiz Rañoy.—Por acuerdo de la Comisión provincial, el Secretario, José Vidal.—El Comisario de Guerra, Carlos León.

SECCION CUARTA

Administración de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

Matricula que para el año 1905, y en cumplimiento á lo prevenido en el art. 65 del Reglamento de 11 de Abril de 1893, forman los Alcaldes de todos los individuos que existen en sus respectivas poblaciones sujetos á la contribución industrial y comprendidos en las tarifas 1.ª, 2.ª, 3.ª y 4.ª y primera Sección de la 5.ª vigente.

Calatorao.

- 1 Aldea Aguarón Joaquín, venta de tejidos ordinarios-162'97 pesetas.
- 2 Medina Martínez Miguel, idem, 162'97.
- 3 Usón Alfranca Gregorio, idem, 162'97.
- 4 Cuartero Pérez Gregorio, venta de ultramarinos, 85'78.
- 5 Lázaro Ballesteros Manuel, idem, 85'78.
- 6 Los Arcos Poza Toribio, idem, 85'78.
- 7 Gómez Longares Tomás, carnes frescas, 45'75.
- 8 Sanchez Gracia Francisco, idem, 45'75.
- 9 Sánchez Gracia Jenaro, idem, 45'75.
- 10 Egidio Rabal Pedro, comestibles al por menor, 45'75
- 11 Gracia Gascón Rudesindo, idem, 45'75.
- 12 Pérez Ariza Pablo, idem, 45'75.
- 13 Morales Aguarón Pascuala, idem, 45'75.
- 14 Crespo Navarro Tomás, café económico, 45'75.
- 15 Garcia Martínez Gregorio, idem, 45'75.
- 16 Pérez Planillo Tomás, idem, 45'75.
- 17 Pérez Lasheras Tomás, taberna, 42'89.
- 18 Gracia López Calixto, idem, 42'89.
- 19 Heredia Poza (2.º), Pascual idem, 42'89.
- 20 Pablo Guerrero Luciano, parador ó mesón, 28'59.
- 21 Aliaga Franco Aniceto, tienda abacería, 28'59.
- 22 Orna Aznar Manuel, idem, 28'59.
- 23 Loren Berdejo Dionisio, idem, 28'59.
- 24 Martínez Alda José, idem, 28'59.
- 25 Navarro Montesinos Bruno, bodega, 22'47.
- 26 Gracia López Juan Calixto, contrato arriendo pesas y medidas 4.500 pesetas, 30'03.
- 27 Rosel Pérez Pascual, idem macelo y cerdos por 3.523 pesetas, 30'22.
- 28 Sociedad anónima «Electra Peral», fábrica luz 49 kilovats 934 centímetros, 481'85.
- 29 Idem idem «Central del Jalón», idem 41 idem 525, id.,
- 30 Sanz Cuenca Camilo, molino harinero represa 2 piedras más de 6 meses, 882'56.
- 31 Urgel Vicente Vicente, idem, 65'76.
- 32 Berdejo Lázaro Manuel, prensa torre para aceitunas, 65'76.
- 33 Lorente Jimeno Hermanos, extracción de aceite de orujo por sulfuro 5.000 litros, 185'85.
- 34 Gérez Sampietro Manuel, farmacéutico, 71'47.
- 35 Figals Berdiel José, profesor veterinario, 45'75.

- 36 Juan Solsona Eusebio, idem, 45'75.
- 37 Ballesteros Sierra Zacarías, confitero y pastelero, 85'78.
- 38 Gérez Lázaro Lino, idem, 85'78.
- 39 Tabernas Calvo Esteban, cantero, 48'61.
- 40 Gálvez Morales Pedro, tabarbarero, 28'60.
- 41 Moreno López Félix, barbero, 20'01.
- 42 Poza Martínez Calvo, carpintero, 20'01.
- 43 Artigas Simón Esteban, carretero, 20'01.
- 44 Simón Crespo Fulgencio, idem, 20'01.
- 45 Noguera Langarita Francisco, herrero, 20'01.
- 46 Sanchez Oria Eugenio, idem 20'01.
- 47 Aldea Aguarón Nicolás, sastre, 20'01.
- 48 Sanz Roy Manuel, zapatero, 20'01.
- 49 García Alonso Urbano, carnes frescas, 20'01.
- 50 Carnicero Chueca Triburcio, horno de pan cocer, 18'58.
- 51 Franco Lorén Cayetano, idem, 8'58.
- 52 Sanz Cuenca Camilo, parada 1 caballo y 2 garañones, 92'92

Calceña.

- 1 Marquina Martínez Santiago, tienda de abacería, 28'59 pesetas.
- 2 Navarro Modrego Justo, idem, 28'59.
- 3 Royo Torrubia Matías, posada ó mesón, 28'59.
- 4 Modrego Lapuente Navarro (viuda), molino de represa una sola piedra menos de tres meses, 10'21.
- 5 García Cardiel Macario, idem, 10'22.
- 6 López Tormes Tomás, idem, 10'21.
- 7 Jimeno Alonso Florian, barbero, 20'01.
- 8 Jimeno Gómez Felipe, idem, 20'02.
- 9 García Mostajo Miguel, idem, 20'01.
- 10 Marquina Tormes Nicolás, horno de cocer pan por retribución sin venta, 8'58.
- 11 Sebastian Tormes Santos, idem, 8'58.

Calmarza.

- 1 Bueno Marco Juan, taberna, 42'89 pesetas.
- 2 Berdie Marco Joaquín, idem, 42'89.
- 3 Cortés Martínez Rafael, molino harinero en presa piedra anual, 62'47.
- 4 Oroz, José María, fábrica luz 30 kilovats, 144'74
- 5 Pérez López Francisco, practicante, 30'02.
- 6 Pérez López Francisco, barbero, 20'01.
- 7 Hernández Lozano Antonio, herrero, 20'01.
- 8 Cebolla Ruiz Manuel, horno de pan cocer, 8'58.
- 9 Nieto Escolano Juan, idem, 8'58.

Campillo.

- 1 Jimeno Jacinta, ultramarinos, 45'74 pesetas.
- 2 Bueno Bueno Fulgencio, tienda de vinos, 42'89.
- 3 Alda Lázaro Cosme, herrero, 20'01.
- 4 Pérez Colás León, horno de pan cocer, 8'58.
- 5 Pérez Novilla Manuel, idem, 8'58.
- 6 Prieto Cayetano, tablaero, 18'56.
- 7 Arguedas Arguedas Pedro, idem, 18'56.
- 8 Domínguez Morales León, idem, 18'56.

Carenas.

- 1 Minguijón Minguijón Pedro, mesonero, 28'59 pesetas.
- 2 Tirado Tomás Faustino, idem, 28'59.
- 3 Tomey Hernando Juan, idem, 28'59.
- 4 Casado Turrubia Germán, abacería, 28'59.
- 5 Magaña Tirado Antonio, idem, 28'59.
- 6 Magaña Gil Marco, idem, 28'59.
- 7 Rupérez Mendoza Narciso, tablaero, 22'88.
- 8 Polo Larriba Matías, idem, 22'88.
- 9 Magaña Gil Marco, arrendador de pesas y medidas 10'04.
- 10 Magaña Gil Marcos, idem agencia, 7'77.
- 11 Lafuente Maraños Simón, molino de presa con dos piedras, una para trigo y otra para cebada, centeno y maíz, según declaración del interesado, 89'66.
- 12 Aparicio Vallejo Agustín, veterinario, 45'76.
- 13 López Hernando Anselmo, carpintero, 20'01.
- 14 Benedi Mariscal Francisco, idem, 20'01.
- 15 Aparicio Vallejo Agustín, herrero, 20'01.
- 16 Casado Turrubia Germán, horno de pan cocer, 8'58.

Cariñena.

- 1 Sierra Gotor Juan, ferreteria por menor, 283'06 pesetas.
- 2 Albalá Mariano, tienda de tejidos, 255'90.
- 3 Lamuela Labarta Francisco, idem, 255'90.
- 4 Sazatornil Bistué Ignacio, idem, 255'90.
- 5 Ruiz Galindo Enrique, idem, 255'90.
- 6 El mismo, tejedor, 255'90.
- 7 Casino de Cariñena, 114'37.

- 8 Isiegas Jaime Agustina, café, 228'73.
 9 Vicente García Marcos, venta arroz, garbanzos, etc., 188'71.
 10 Romero Caballero Teodoro, mercería, 142'96.
 11 Gracia Argachal José, idem, 142'96.
 12 Royo Andole Rafael, café, 228'73.
 13 India Suso Silvestre, mercería, 142'96.
 14 Sanz Serrano Mariano, ultramarinos, 142'96.
 15 Vicente Solarzano Simón, idem, 142'96.
 16 Soria Rubio Pedro, idem, 142'96.
 17 Isiegas Briz Ambrosio, idem, 142'96.
 18 Martínez Ventura, chaquetas, etc., 142'96.
 19 Reboll Joaquín, loza entrefina, 142'96.
 20 Reboll Francisco, idem, 142'96.
 21 Gracia Argachal José, ferretería por menor, 288'06.
 22 Lacosta Balbino, tejedor, 255'90.
 23 Gaudioso Mata Nicomedes, venta de carnes, 74'34.
 24 Palasi López Dionisio, idem, 74'34.
 25 Romero Caballero Manuel, idem, 74'34.
 26 Isiegas Simón Valentín, idem, 74'34.
 27 Barra Jimeno Raimundo, idem, 74'34.
 28 Gaudioso Begué José, idem, 74'34.
 29 García Mata Antonio, idem, 74'34.
 30 Adrián Romeo Gregorio, idem, 74'34.
 31 El mismo, idem, 74'34.
 32 Gracia Bruno Antonio, venta de harina, 74'34.
 33 Indio Romeo Gregorio, idem por menor, 74'34.
 34 Gaspar Tobajas Casimiro, venta de harinas, 74'34.
 35 Oreala Honorato, café, 74'34.
 36 Briz Marqués Alejo, taberna, 68'62.
 37 Jimeno Ferrer Casimiro, idem, 68'62.
 38 Gutiérrez Begué Matías, idem, 68'62.
 39 Pe Laplana Felipe, idem, 68'62.
 40 Soria Briz Gregorio, idem, 68'62.
 41 Gutiérrez Isiegas Serafín, idem, 68'62.
 42 El mismo, idem, 68'62.
 43 Jimeno Ruiz Lorenzo, idem, 68'62.
 44 Rubio Andrés, idem, 68'62.
 45 Pérez Juan Santiago, venta de carne, 74'34.
 46 Castillo Miguel, idem leche, 62'90.
 47 Cambronero Bernardo, idem, 62'90.
 48 Gabasa Antonio, idem, 62'90.
 49 Polo Gracia Florentín, mesonero, 50'04.
 50 Isiegas Briz Juan, idem, 50'04.
 51 Gracia Bruna Agustín, abacería, 50'04.
 52 Ferruz Mariano, idem, 50'04.
 53 Piñón Aguilera Miguel, idem, 50'04.
 54 Soria Veiz Teodoro, idem, 50'04.
 55 López Calderón Prudencio, idem, 50'04.
 56 Gracia Diloy Cirilo, idem, 50'04.
 57 Tello Liborio Garrido, idem, 50'04.
 58 Hernando Juliana (viuda), idem, 50'04.
 59 González Apolonia, quincalla, 50'04.
 60 Romeo Pilar, bodegón, 34'31.
 61 Sanz Bribián Pedro, arriendo de vinos 14.000 pesetas, 120'09.
 62 Cameo Félix, compañía alumbrado 1.700, 14'58.
 63 Sanz Bribián Pedro, arrendador de pesas, 8.000 pesetas, 68'62.
 64 Latorre Cabrera Rafael, idem macelo 8.112, 69'59.
 65 Peligero Jaime Tadeo (Sociedad), tratante en carnes, 320'23.
 66 Latorre Cabrera Rafael, idem, 320'23.
 67 Casino de Cariñena, una mesa billar, 48'61.
 68 Isiegas Jaime Agustina, dos mesas naipes, 31'45.
 69 Gracia Bruna Agustín, almacén de pieles, 80'06.
 70 Santa Olalla José María, expendedor vinos, 148'67.
 71 Luca Gutiérrez Bernardina, 2 telares lanzadera, 19'30.
 72 Díaz y Compañía Julián, vinos generosos, 12'58.
 73 Lorente Francisco, molino tres piedras centeno cierno, 244'46.
 74 Sanz Lasaca Julián, una prensa viga aceituna, 74'34.
 75 Latienda Angel, una piedra chocolate, 71'48.
 76 Ruiz Segura José, farmacéutico, 125'81.
 77 Sorrosal Emilio, idem, 125'81.
 78 Campos Pallerol Gregorio, veterinario, 62'90.
 79 Sáinz Ruiz Galo, abogado, 111'51.
 80 Lon Candial Julio, idem, 111'51.
 81 Urieta Casaña Jorge, notario, 141'53.
 82 Francés Torrijo Aniceto, confitero, 142'96.
 83 Francés Torrijo Juan, idem, 142'96.
 84 Chueca Azagra Martín, idem, 142'96.
 85 Canilla Andrés Félix, idem, 142'96.
 86 Perales Pardillos Fausto, barbero, 51'47.
 87 Sarría Perul Casimiro, idem, 51'47.
 88 Tello Manrique Cleto, abarquero, 34'31.
 89 Gracia Ciriano Francisco, alpargatero, 34'31.
 90 Gutiérrez Aljarde Cristóbal, idem, 34'31.
 91 Gracia Bruna Agustín, botero, 34'31.
 92 Vicente Martín, idem, 34'31.
 93 Gracia Bruna Donato, idem, 34'31.
 94 Morte Bruna Benito, idem, 34'31.
 95 Ponz Villareal Enrique, calderero, 34'31.
 96 Jorda Badía Ramón, idem, 34'31.
 97 Gracia Gutiérrez José, carpintero, 34'31.
 98 Pérez Romance Alejandro, idem, 34'31.
 99 Amorena Lusilla Alejandro, idem, 34'31.
 100 Amorena Lusilla Mariano, idem, 34'31.
 101 Andrés Simón Dionisio, idem, 34'31.
 102 Pardillos Saturnino, idem, 34'31.
 103 Galindo Francisco, idem, 34'31.
 104 Lázaro Pedro, hojalatero, 34'31.
 105 Mateo José Vicente, gornicionero, 77'20.
 106 Briz Irisarri Dionisio, cerrajero, 34'31.
 107 Górriz Muñoz Enrique, carretero, 34'31.
 108 Margadas Marimón Pedro, idem, 34'31.
 109 Pelegrín Aznar Santiago, idem, 34'31.
 110 Vicente Juan Andrés, idem, 34'31.
 111 Armengol Ramoa, piper, 34'31.
 112 Goñi Francisco (viuda), idem, 34'31.
 113 Gracia Badules Mariano, herrero, 34'31.
 114 Gracia Badules Braulio, idem, 34'31.
 115 Domingo Dezo Narciso, (viuda), idem, 34'31.
 116 Ferruz Guio Nicolas, idem, 34'31.
 117 Simón Cortés José, idem, 34'31.
 118 Ferruz Gracia Ignacio, idem, 34'31.
 119 Jiménez Lacueva Alejandro, idem, 34'31.
 120 Aznar Jaime Sebastián, horno pan, 34'31.
 121 Gaudioso Rubio Saturnino, idem, 34'31.
 122 Baldúa Corbella Francisco, idem, 34'31.
 123 Pardos Vicente Donato, idem, 34'31.
 124 Sevilla Cebrian Joaquín, idem, 34'31.
 125 Casulla Andrés Emiliano, idem, 34'31.
 126 López Castro Pedro, sastre, 34'31.
 127 Gracia Ferrer Sebastián, idem, 34'31.
 128 Barberán Navarro Juan, hojalatero, 34'31.
 129 Hernández José, sillero, 34'31.
 130 Biendicho Martínez Julio, zapatero, 34'31.
 131 Franco Morales Pedro, idem, 34'31.
 132 Franco Adrián Joaquín, idem, 34'31.
 133 Gutiérrez Isiajes Serafín, comisionista, 71'48.
 134 Serrano Escartín Saturnino, idem, 71'48.

Caspé.

- 1 Cirac Zaporta Fulgencio, ferretería, 377'41.
 2 Castellón Blasco Vicente, idem, 377'41.
 3 Ráfales Cebrian Camilo, tejidos por menor, 331'67.
 4 Guíu Vallabriga Carlos, idem, 331'67.
 5 Catalán Bello José, idem, 331'67.
 6 Cebrian Catalán Manuel, idem, 331'67.
 7 Albiac Turlán Félix, idem, 331'67.
 8 Pérez y Dolader, idem, 331'67.
 9 Circulo M. I. Agrícola, café en el mismo, 142'96.
 10 Dolader Pardo Vicente, venta de camus, 285'92.
 11 Martín Pardo Ramón, quincalla ordinaria, 260'19.
 12 Arnaldos Alcober Federico, idem, 260'19.
 13 Faci Alcober Fermín, mercería, 188'70.
 14 Miguel Camón Francisco, idem, 188'70.
 15 Catalan Gonzalvo Manuel, idem, 188'70.
 16 Bordonaba Castiella Joaquín, idem, 188'70.
 17 Callao Albareda Pascual, ultramarinos, 188'70.
 18 Feito Guíu Miguel, harina por menor, 91'49.
 19 Piñol Laplana Antonio, vendedor jerga, 91'49.
 20 Peropadre Juan José, comestibles, 91'49.
 21 Julve Pilar, idem, 91'49.
 22 Guíu Rabinad Francisco, idem, 91'49.
 23 Julve Martín Emilio, idem, 91'49.
 24 Buisán Rabinad Constancio, café, 91'49.
 25 Zubay Palacio Florentín, idem, 91'49.
 26 Ballesteros Centol Santiago, idem, 91'49.
 27 Poblador Dolader Tomás, idem, 91'49.
 28 Ricart Mayor Bautista, vinos y aguardientes, 85'78.
 29 Magallón Pallás Pío, parador ó mesón, 64'33.
 30 Cubeles Martín Casimiro, idem, 64'33.

- 31 Repollés Nager Francisco, idem, 64'33.
- 32 Hernández Buj Manuel, abacería, 64'33.
- 33 Escuin Latre Vicente, idem, 64'33.
- 34 Navarro Timoneda José, abacería, 64'35.
- 35 Buj Fraguas Jenara, idem, 64'34.
- 36 Gavín Serrano Vicente, idem, 64'34.
- 37 Galan Navarro Fermín, casa huéspedes, 42'89.
- 38 Cubeles Martín Casimiro, tablaero, 42'89.
- 39 Roca Navarro Manuel, idem, 42'89.
- 40 Peralta Esteruelas Manuel, idem, 42'89.
- 41 Mantecón Hernández Pedro, idem, 42'89.
- 42 Samper Domingo, frutas secas, 42'89.
- 43 Guíu Garcés Pilar, aceite y vinagre, 42'89.
- 44 Jimeno Navarro Casimiro, idem, 42'89.
- 45 Lizano Peralta Pablo, idem, 42'89.
- 46 Puntos Mániz Antonio, idem, 42'89.
- 47 Roca Sancho Juan, idem, 42'89.
- 48 Albiac Felez José, idem, 42'89.
- 49 Cirac Fuster Josefa, idem, 42'89.
- 50 Sanz Andreu Joaquín, idem, 42'89.
- 51 Queixalos Monlleo Jaime, idem, 42'89.
- 52 Peralta Esteruelas Manuel, arrendatario macelo, 12'53.
- 53 Ralfas Cirac Pedro, idem pesas y medidas, 35'60.
- 54 Peralta Esteruelas Manuel, tratante en carnes, 320'23.
- 55 Dolader Cinca Jerónimo, periódico católico, 28'59.
- 56 Cubeles Martín Casimiro, barca de pasaje, 35'74.
- 57 Mendoza Dolader Paulino, teja y ladrillo 20 metros cubicos, 16'01.
- 58 Cortés Bayona Francisco, idem, 16'01.
- 59 Albareda Manguez Teodoro, fábrica jabón 1.000 litros, 142'96.
- 60 Albareda Manguez Teodoro, idem gaseosas, 64'04.
- 61 Gandó y Paracuellos, fabrica harinas motor agua, 394'56.
- 62 Gandó y Paracuellos, molino de repesa, 20'43.
- 63 Gandó y Paracuellos, idem, 20'43.
- 64 Junta de regantes, 2 idem 2 piedras, 40'89.
- 65 Sanz Andreu Joaquín, 1 prensa engranaje, 111'51.
- 66 Pelón Gómez Bernardo, idem 111'51.
- 67 Latre Albiac Manuel, idem de viga, 74'34.
- 68 Lafiguera Camó Manuel, idem de idem, 74'34.
- 69 Guíu y Compañía Valero, idem de idem, 74'34.
- 70 Albareda Manguez Teodoro, fabrica aceite 6000 litros, 222'02.
- 71 Arbiol Ariño Francisco, madrona, 54'33.
- 72 Albareda Manguez Teodoro, farmacéutico, 168'69.
- 73 Anós Navarro Mariano, idem, 168'69.
- 74 Ráfales Trias Santos, practicante, 42'89.
- 75 Serrano Vicente Virgilio, veterinario, 80'06.
- 76 Paracuellos Villanova Teodoro, abogado, 139'53.
- 77 Camillón Clemente Joaquín, idem, 139'53.
- 78 Pérez Centol Antonio, escribano actuaciones, 77'77.
- 79 Gaztelu Mainer Timoteo notario, 188'70.
- 80 Guín Castellón Francisco, procurador, 86'92.
- 81 Montoli García Agustín, idem, 86'92.
- 82 Gros Camó Antonio, idem, 86'92.
- 83 Juez municipal, 62'90.
- 84 Secretario Juez municipal, 45'75.
- 85 Zaporta Lucea Fermín, confitero, 191'57.
- 86 Bardavío Comprovi José, idem, 191'57.
- 87 García Serrano Jesús, talabartero, 62'90.
- 88 Vicente Faci Domingo, idem, 62'90.
- 89 Mustieles García Ponciano, barbero, 42'89.
- 90 Mustieles García Orenco, idem, 42'89.
- 91 Jover Dolader Antonio, barbero, 42'89.
- 92 Valián Chuecas Joaquín, botero, 42'89.
- 93 Cirac Marco Manuel, carpintero, 42'89.
- 94 Campos García Felipe, idem, 42'89.
- 95 Fillola Zaporta Tomás, constructor carros, 42'89.
- 96 Bordonaba Garcés José, idem, 42'89.
- 97 Bayo Usón Tomás, herrero, 42'89.
- 98 Zaporta Ferrer Faundo, idem, 42'89.
- 99 Cortés Carbonell Julián, hojalatero, 42'89.
- 100 Pellicer Esteban Tomás, impresor estampas, 42'89.
- 101 Pellicer Vallés Manuel, sastre, 42'88.
- 102 Sancho Bondía Basilio, zapatero, 42'88.
- 103 Mustieles Jarque Andrés, idem, 42'88.
- 104 Jover Cirac José, horno pan cocer, 8'58.
- 105 Buisán Serrano Pedro, idem, 8'58.
- 106 Rabinac Cirac Mariano, idem, 8'58.
- 107 Ruiz Esteban Juan, idem, 8'58.
- 108 Rabinac Cirac Luis, idem, 8'58.
- 109 Carbonell Benedí Miguel, idem, 8'57.

- 110 Rabinac Cirac María, idem, 8'57.
- 111 Navarro Pinos Martín, cobrador letras, 54'32.
- 112 Laborre Lacueva Bernardo, Comisionista granos y caldos, 71'48.
- 113 Garcés Layala Agustín, idem, 71'48.
- 114 Barriendos Dolader Antonio, idem, 71'48.
- 115 Ralfas Cirac Pedro, cobrador pesas y medidas, 157'26.

Castejón de Alarba.

- 1 Berbegal Extremera Juan, mesonero, 28'59 pesetas.
- 2 Ramón Sánchez Vicente (viuda), idem, 28'59.
- 3 Santed Peiro Esteban, herrero cerrajero, 20'02.
- 4 Dependiente del Horno, horno de pan cocer con retribución, 8'58.

Castejón de las Armas.

- 1 Monterde Martínez Angel, carnes frescas, 45'75 pesetas.
- 2 Pérez Cid Manuel, vinos, 42'88.
- 3 Peiro Mateo Nicolás, mesón, 28'59.
- 4 Palacios Peiro Roque, abacería, 28'59.
- 5 Tello Esteban José, arrendatario pesas y medidas 250 pesetas, 2'14.
- 6 Vigaray Manuel, fabrica luz 15 kilovats, 72'38.
- 7 García Mercedes, una tina papel estraza, 64'33.
- 8 Locarta Pomareta José, molino harinero, 54'32.
- 9 Nicolao Navarro Federico, practicante, 20'01.
- 10 Bueno Morales Segundo, barbero, 20'01.
- 11 Villar Pérez Joaquín, carpintero, 20'02.
- 12 Villar Pérez Blas, idem, 20'02.
- 13 Lezcano García Generoso, herrero, 20'01.
- 14 Pérez Cid Manuel, horno pan cocer, 8'58.

Castejón de Valdejasa.

- 1 Carnicer Ibáñez Santiago, café casino, 66'48 pesetas.
- 2 Guallar Bernad Lorenzo, idem, 66'48.
- 3 Murillo Navarro Isidro, idem, 66'48.
- 4 Carnicer Francés Benigno, mesón, 28'59.
- 5 Varón Rodrigo Pablo, idem, 28'59.
- 6 Garoña Navarro Fermín, abacería, 28'59.
- 7 Gracia José Manuel, idem, 28'59.
- 8 Oliván Valenzuela Orenco, idem, 28'59.
- 9 Bernad Arjol Marcelino, tablaero, 22'87.
- 10 García Arjol Apolonio, idem, 22'88.
- 11 Monforte Sostre Francisco, ministrante, 20'02.
- 12 Viñau Ruiz Cecilio, veterinario, 45'75.
- 13 Garoña Navarro Fermín, confitero, 85'78.
- 14 Murillo Navarro Isidro, idem, 85'78.
- 15 Lostalé Ferrer Diego, carpintero, 20'01.
- 16 Ruiz Rabal Simeón, herrero, 20'01.
- 17 Gil Guiral Tibureo, horno de pan cocer, 8'58.
- 18 García Guallar Justo (viuda), idem, 8'58.
- 19 Navarro Pérez Mariano, idem, 8'58.

Castiliscar.

- 1 Casamayor Escuer Félix, tienda de tejidos, 162'98 pesetas.
- 2 Lapeza Sánchez Atilano, idem, 162'98.
- 3 Murillo Acós María Antonia, mercería y paquetería, 85'78.
- 4 Palacio Fau José, idem, 85'78.
- 5 Jauregui Gaztelu Sixto, mesonero, 28'59.
- 6 Gil Ezdociaín Hilario, abacería, 28'59.
- 7 Pueyo Gállego José, idem, 28'59.
- 8 Torralba Iñiguez Pio, idem, 28'59.
- 9 Cortés Tafalla Gabriela, bodegón, 22'87.
- 10 Murillo Sánchez Mamerto, café económico, 22'87.
- 11 Sanchez Jordán Auselmo, idem, 22'87.
- 12 Ezdociaín Sánchez Adrián, tablaero, 22'87.
- 13 Fanlo Iñiguez Hipólito, idem, 22'87.
- 14 Baztán Fanlo Venancia, aceite y vinagre, 22'87.
- 15 Sánchez Gayarri Jerónimo, frutas secas, 22'87.
- 16 Casero y Mole (sociedad), molino dos piedras, 131'52.
- 17 García Aibar Silvestre, ministrante, 20'02.
- 18 Paniego Cardenal Antonio, veterinario, 45'75.
- 19 Torralba Fanlo Sixto, comisionado granos, 71'48.

Cervera de la Cañada.

- 1 Martínez Marín Manuel, mesón, 28'59 pesetas.
- 2 García Alejandre Micaela, abacería, 28'59.
- 3 Abad Jiménez Telesforo, arrendatario coasumos, 20'93.
- 4 Lorenzo Trigo Emilio, carpintero, 20'01.

Cerveruela.

- 1 Castillo Marín Pedro, molino harinero, 20'46 pesetas.
- 2 Carod Jimeno Faustino, herrero, 20'01.
- 3 Minguillón Serrano Félix, horno, 8'58.

Cetina.

- 1 Pérez Larena Juan, comercio porcelana, 194'43 pasetas.
- 2 Andrés Marco Manuel, abacería, 28'59.
- 3 Lázaro Hernández María, idem, 28'59.
- 4 Lorenzo Almazul José, idem, 28'59.
- 5 Peribáñez Padilla Antonio, idem, 28'59.
- 6 Pelegrín Lafuente Romualdo (viuda), idem, 28'59.
- 7 Nieto Mateo Manuel, idem, 28'59.
- 8 Joven Ayerbe Blas, tablaiero, 22'87.
- 9 Sigüenza é Ibarra Joaquín, molino de represa con dos piedras y cernido, 197'28.
- 10 Ruilópez Infante Rufino, farmacéutico, 71'48.
- 11 Gracia Vera Antonio, veterinario, 45'75.
- 12 López Sarañana Domingo, idem, 45'75.
- 13 Urgel Navarro Julian, idem, 45'75.
- 14 Gutiérrez Fernandez Joaquín, herrero, 20'01.
- 15 Vela Lorenzo Félix, idem, 20'01.
- 16 Sánchez Larena Alberto, horno de pan cocer, 8'57.
- 17 Martínez Burgos Antonio, 1 caballo y 2 garañones, 92'92.
- 18 Franco Parra Silvestre, idem, 92'92.

Cimballa.

- 1 Ibáñez Angel, molino de represa uua piedra más de seis meses, 32'88 pesetas.
- 2 Andrea Alonso Benito, herrero, 20'02.
- 3 Arrendatario del horno, horno de pan cocer, 8'58.

Cinco Olivas.

- 1 Luna Lasala Pascual, venta al por menor de comestibles, etc., 45'75 pesetas.
- 2 Palacio Tejel Lorenzo, venta al por menor vinos del país, 42'89.
- 3 Escobedo Zapater Manuel, venta carne frescas ó tablaiera, 22'87.
- 4 Luna Lasala Pascuala, transporte ciertas temporadas del año, carro de dos ruedas, 11'44.
- 5 Poblador Pastor Josefa, molino harinero una piedra, funcionaria más de tres meses y menos de seis, 20'45.
- 6 Albacar Villanueva José, carretero, 20'01.
- 7 Rojo Villagrana Agustín, herrero, 20'01.
- 8 Prado Forés Manuel, horno pan cocer sin venta, 8'58.

Clarés.

- 1 Brun Pascual (herederos), molino harinero de represa con una sola piedra que funciona menos de tres meses, 9 pesetas.
- 2 Ruiz Julia, farmacia, 63.

Codo.

- 1 Larrosa Latorre Hipólito, café, 132'95 pesetas.
- 2 Pérez López Mariano, idem, 132'95.
- 3 Clavería Arracó León, vinos y aguardientes por menor, 45'75.
- 4 Villuendas Salvador Justo, mesón, 29'60.
- 5 Ejarque Artajona Miguel, abacería, 28'60.
- 6 Erniecas Rebullida Felipe, idem, 28'60.
- 7 Miranda Calvete Julián, idem, 28'60.
- 8 Pérez López Pedro, tablaiero, 22'86.
- 9 Asensio Villuendas Justino, idem, 22'86.
- 10 Arrendatario de pesas, 17'16.
- 11 Ejarque Artajona Pascual, veterinario, 45'74.
- 12 Asensio Gracia Manuel, zapatero, 20'02.
- 13 Aura Marcuello Pascual, puesto de pan, 18'58.
- 14 Salinas Larrosa Eugenio (H.), horno de pan, 8'58.

Codos.

- 1 Crespo Aladrén Quiteria, mesón, 28'59 pesetas.
- 2 Herrer Solorzano José, idem, 28'59.
- 3 Miñana García Juan, tablaiero, 22'88.
- 4 Vicente Diloy Ana, molino de represa, 20'44.
- 5 González de Villumbrosia Salvador, farmacéutico, 71'48.
- 6 Pérez Tejedor Julián, carpintero, 20'01.
- 7 Ubide Sanjuán Clemente, herrero, 20'01.
- 8 Gonzalvo Gasca Luis, idem, 20'02.

Contamina.

- 1 Gómez Almenar Antonio, horno pan cocer, 8'58 pesetas.

Cosuenda.

- 1 Laporta Falcón Marconio (viuda de), tejidos por menor, 162'97 pesetas.
- 2 Lorente Romeo Marcos, idem, 162'97.
- 3 Navarro Arruga Manuel, ultramarinos, 85'78.
- 4 Anadón Soguero Alberto, comestibles, 45'75.
- 5 Borao Muñoz Andrés, idem, 45'75.
- 6 Serrano Aldea Andrés, idem, 45'75.

- 7 Francés Mendoza Mariano (hijo), café económico, 45'75.
- 8 Borao Muñoz Joaquín, vinos y aguardientes, 42'88.
- 9 Redondo Cebrián Mateo, taberna, 42'88.
- 10 Sánchez Abós León, tablaiero, 22'88.
- 11 Cebrián Marín Alejandro, venta de pan, 22'88.
- 12 Redondo Crespo Mariano, carro cinco caballos, 11'14.
- 13 Pascual Mendoza Joaquín (viuda), molino aceite una vi- ga, 74'34.
- 14 Bernad Rubio José, farmacéutico, 71'48.
- 15 Navarro Arruga Manuel, veterinario, 45'75.
- 16 Sáez de Burunga Ruperto, idem, 45'75.
- 17 Mateo López Bernabé, carpintero, 20'02.
- 18 Usón Morlanes José, herrero, 20'02.
- 19 Francisco Ledón José, idem, 20'01.
- 20 Del Río Pardillos Ignacio, idem, 20'01.
- 21 Wanreich Gil Manuel, zapatero, 20'01.
- 22 Díaz Corroza Santiago, horno de cocer pan, 8'58.
- 23 Lorente Muñoz Tomasa, idem, 8'58.

Cuarte.

- 1 Rabadán Larreta Manuel, abacería, 28'59 pesetas.
- 2 Jimeno Codé Gregorio, idem, 28'59.
- 3 Gracia Mariano, fábrica teja 40 metros cuadrados, 32'02.
- 4 Jimeno Codé Gregorio, horno pan sin venta, 8'58.

Las Cuerlas.

- 1 Sanz López Manuel, herrero, 20'01 pesetas.

Cunchillos.

- 1 Aznar Marco Fidel (hermanos), molino de represa con una canal muele más de 3 meses y menos de 6, 20'45 pesetas.

Chiprana.

- 1 Pallás Pina Andrés, vinos y aguardientes, 42'89 pesetas.
- 2 Piazuolo Falcón Antonio, mesonero, 28'59.
- 3 Martínez Navales Marco, idem, 28'59.
- 4 Pena Vicente Marco, arrendador pesas y medidas, 12'87.
- 5 Presidente del Ayuntamiento, barca de paso, 35'74.
- 6 Pallás Secanilla Angel, telar lienzo ordinario, 8'58.
- 7 Miravete Escuder Joaquín, molino harinero dos piedras menos de 6 meses, 41'80.
- 8 Navales Acero Escolástico, una piedra idem, 20'89.
- 9 Nicolás Piazuolo Miguel, carpintero, 20'01.
- 10 García Berges Mariano (viuda), idem, 20'02.
- 11 Monterde Sanz Valero, herrero, 20'01.
- 12 Serrano Vicente Joaquín, veterinario, 45'75.
- 13 Pina Martín Antonio, hornero, 8'58.
- 14 Pina Sanz Cayo, idem, 8'58.

Chodes.

- 1 Gómez Ibáñez Inocencio, tablaiero, 22'87 pesetas.
- 2 Monzón Tomey José, idem, 22'87.
- 3 Grima Castillo Calixto (viuda), tienda de aceite, vinagre y jabón por menos de seis kilogramos, 22'87.
- 4 Oriol Jimeno Mariano, idem, 22'88.
- 5 Blas Montero Francisco, idem, 22'88.
- 6 Roy Lorente Manuel (viuda), fábrica de ladrillo un horno 2 metros cúbicos, 16'01.
- 7 Urgel Vicente Antonio, molino harinero de represa dos piedras menos de 6 meses, 40'89.
- 8 Hernández Longares Miguel, ministrante, 20'01.
- 9 Anadón Langa Martínez, herrero, 20'01.
- 10 Latorre Train Cristino, idem, 20'01.
- 11 Lasherías Arcal Acisclo, horno de cocer pan, 8'58.
- 12 Jimeno Maestro Bernardo, idem, 8'58.

Daroca.

- 1 Jimeno Esteban Alejandro, aceite por mayor, 7 46'25 pesetas.
- 2 Lozano García Francés, quincalla por mayor, 746'25.
- 3 Viuda de Ferrón y Compañía, vendedor de alfombras, 330'24.
- 4 Alvira y Gregorio Evaristo, ferreteria, 283'06.
- 5 Viuda de Angel Villanueva, idem, 283'06.
- 6 Liarte Serrano Eduardo, idem, 283'06.
- 7 Gil Francés Faustino, cereales y harinas, 283'06.
- 8 Gracia Magdalena Angel, tienda de tejidos, 255'90.
- 9 Presidente del Casino de Daroca, café-casino, 114'37.
- 10 Presidente del Casino Central, idem, 114'37.
- 11 Catalán y Lainez Manuel, idem, 114'37.
- 12 Presidente del Casino Mercantil, idem, 114'37.
- 13 Pérez Martínez Pedro, drogería por menor, 228'74.
- 14 Pérez Rillo Evaristo, tienda de quincalla, 207'29.
- 15 Millán Emilio, idem, 207'29.

- 16 Ricarte Lafuente Enrique, mercería, 142'96.
 17 Lazaro Arnal Gabriel, ultramarinos, 142'96.
 18 Montañés López Petra, idem, 142'96.
 19 Montañés Hernando Alejandro, idem, 142'96.
 20 Rodrigo Barcona Mariano, venta de armas, 74'34.
 21 Pérez Millán Fernando, carnes frescas, 74'34.
 22 López Sánchez Mariano, idem, 74'34.
 23 Yus Agustín Francisco, comestibles, 74'34.
 24 Langa Bruna Francisco, vinos y aguardientes, 68'62.
 25 Viuda de Calvo y Lazaro Felipe, idem, 68'62.
 26 Calvo y Maza Indalecio, idem, 68'62.
 27 Cebollada y Racho Joaquín, idem, 68'62.
 28 Moreno y Martín Casiano (viuda), 68'62.
 29 Paricio y Ubeda León, idem, 68'62.
 30 Lozano y Blasco Manuel, idem, 68'62.
 31 Domingo y Sanchez Josefa, idem, 68'62.
 32 Gil y López Martín, idem, 68'62.
 33 García Sebastián, idem, 68'62.
 34 Gómez Sanchez Juan, idem, 68'62.
 35 Rubio Bernal Felisa, idem, 68'62.
 36 Gil Franco Agustín, idem, 68'62.
 37 Julian Blasco Toribio, idem, 68'62.
 38 Marín Calvo Elena, idem, 68'62.
 39 Franco Domingo Bernardo, idem 68'62.
 40 Sanchez Aldea José, idem, 68'62.
 41 Fortún Sancho Pedro, idem, 68'62.
 42 Domingo Francisco, venta de relojes, 62'90.
 43 Benito Escolano Antonio, posador, 50'04.
 44 Esquiú Amor Manuel, idem, 50'04.
 45 Roz Macario, abacería, 50'04.
 46 García Emeterio, bodegón, 34'31.
 47 Romero José, idem, 34'31.
 48 Ariño Avelina, idem, 34'31.
 49 Viuda de Pedro Gracia, tablajero, 34'31.
 50 Lafuente y Calvo Ramón, idem, 34'31.
 51 Martín y Martínez Senér, idem, 34'31.
 52 Montón y Martínez Mariano, tienda de cordeles, 34'31.
 53 Gil y Lidón Martín, idem, 34'31.
 54 Serrano y Berenguer José, cacharrería, 34'31.
 55 Muñoz Blasa, muebles usados, 34'31.
 56 Bobed Manuel, idem, 34'31.
 57 Planas Miguel, idem, 34'31.
 58 Domingo Fausto, idem, 34'31.
 59 Laso María, muebles usados, 34'31.
 60 Blas Izquierdo Sixto, pescados frescos, 34'31.
 61 Neri Francisco, venta de pan, 34'31.
 62 Arrendatario de consumos por 39.125 pesetas, 335'60.
 63 Idem del peso público por 1.810, 15'53.
 64 Aspoz Diego Madrazo Joaquín, arrendador de la caza por 250, 2'14.
 65 Alvira Gregorio Evaristo, abonos minerales, 71'48.
 66 Lazaro Gabriel, almacén trapos, 107'22.
 67 Raga Nicolas, idem, 107'22.
 68 Gil Francés Faustino, idem, 107'22.
 69 Casfno de Daroca, mesa de billar, 48'61.
 70 Muñoz Tomás, coche cuatro caballerías, 146'16.
 71 El mismo, recorrido 25 kilómetros, 146'16.
 72 Aznar Luis, coche cuatro caballerías, 146'16.
 73 El mismo, recorrido 15 kilómetros, 87'69.
 74 Iñigo y Bueso Juan Antonio, fábrica de hilados 766 husos un telar y una tina de mano, 606'44.
 75 La Electra Darocense, luz eléctrica por 98 kilovats 236 vols, 947'96.
 76 Inigo y Bueso Juan Antonio, idem 41 kilovats, 166 vols lantes, 404'96.
 77 Lozano y Garcia Eduardo, idem 10 kilovats, 96'50.
 78 Pelles y Sebastian Pedro, fabrica de tinajas, 54'32.
 79 Pelles y Condón Pantarria, idem, 54'33.
 80 Cruz y Ricarte Luis, fabrica de teja 160 metros cúbicos dos hornos de 100 y 80 metros cúbicos, 128'10.
 81 Cruz y Ricarte José, fabrica dos horno 80 metros cúbicos, 64'05.
 82 Lozano y Garcia Francisco, fabrica de jabón 400 litros, 57'18.
 83 Jimeno Alejandro, idem 200 litros, 28'59.
 84 Berdejo Julián, fábrica de gaseosas, 64'05.
 85 Lázaro Pedro, molino tres piedras menos de seis meses, 166'59.
 86 German y Tornos Juan Antonio, idem más de seis meses, 249'88.
 87 Perisé Pedro, idem tres piedras, 98'64.
 88 Lozano y Garcia Eduardo, molino austro húngaro seis trituradores de 35 centímetros uno, 893'72.
 89 Mingote María, comadrona, 45'75.
 90 Traid Agustín María, idem, 45'74.
 91 Campillo Lapuente Agustín, farmacéutico, 125'80.
 92 Lorente Agustín, idem, 125'81.
 93 Culla Alegre Francisco, idem, 125'81.
 94 López Vicente Julián, veterinario, 62'90.
 95 Pelayo Alegría Emilio, abogado, 178'42.
 96 Catalán Lainez Agustín, idem, 178'42.
 97 Vázquez Cándido, idem, 178'42.
 98 Ferrer Juan, idem, 178'41.
 99 Aznar José, escribano, 102'93.
 100 Calvo Santiago, idem, 102'93.
 101 Muscat Franco Alejandro, notario, 283'06.
 102 Bruna Montón Andrés, procurador, 112'08.
 103 Lorente Serrano Pablo, idem, 112'08.
 104 Amor Racho Metodio, Juez municipal, 80'06.
 105 Andreu Juan Antonio, Secretario del Juzgado, 62'90.
 106 Viuda de Lozano Manuel, confitero, 142'96.
 107 Bernad Rubio Félix, idem, 142'96.
 108 Catalán Lainez Manuel, idem, 142'06.
 109 Jimeno Gutiérrez Pedro, idem, 142'96.
 110 Julián Lazaro Antonio, horno de pan con venta, 51'46.
 111 Azcárate Antonino, idem, 51'46.
 112 García Francisco, idem, 51'47.
 113 Tejedor Prieto Basilio, alpargatero, 34'31.
 114 Pló Latorre Crispin, armero, 34'31.
 115 Lamota Espin José, barbero, 34'31.
 116 Parrilla Esteban Salustiano, idem, 34'31.
 117 Comín Esteban José (viuda), botero, 34'31.
 118 Blas Algás Fernando, idem, 34'31.
 119 Suñer Lacueva Marcos, calderero, 34'31.
 120 Fortún Sancho Pedro, carpintero, 34'31.
 121 Julian Lazaro Orosio, idem, 34'31.
 122 Bachiller Briz Francisco, idem, 34'41.
 123 Lazaro Domingo, idem, 34'31.
 124 Germes Rubio Gregorio, carre ero, 34'31.
 125 Corella Sanchez Miguel, idem, 34'31.
 126 Germes Rubio Maximino, idem, 34'31.
 127 Marrodón Marín Quintín, herrero, 34'31.
 128 Martín Francés Andrés, idem, 34'31.
 129 Sebastian Sangüesa Simón, idem, 34'31.
 130 López Vicente Lazaro, idem, 34'31.
 131 Gracia Sánchez Gregorio, idem, 34'31.
 132 Cebrián Manuel, idem, 44'31.
 133 González Felipe, hojalatero, 34'31.
 134 Lazaro Mariano, idem, 34'31.
 135 García Latorre Pablo, sillerero, 34'31.
 136 Navarro Villanueva Eramundo, zapatero, 34'31.
 137 Alcaire Gracia Mariano, idem, 34'31.
 138 Medel Villanueva Francisca, idem, 34'31.
 139 Segura López Manuel, confitero, 8'58.
 140 Pérez Pedro, expendedor aceite, 71'48.
 141 Siets Siets Pedro, parada dos caballos y dos garriones, 130'09.

Tesorería de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

EDICTO

D. Toribio de la Serna y Cid, Jefe de Negociado de segunda clase, Tesorero de Hacienda de esta provincia;

Hago saber: Que para hacer efectivos los descubiertos que se dirán, que por los conceptos y ejercicios que abajo se indican, tienen contra sí los individuos que allí se mencionan, en el día de hoy he dictado la siguiente

«Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 3.º del art. 50 de la Instrucción de Recaudación, declaro incursos en el apremio de primer grado con el 5 por 100 de recargo sobre el importe total de sus descubiertos a los deudores á que se refieren las anteriores certificaciones. Publíquese esta providencia en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que en el plazo que dicha Ins-

trucción preceptúa puedan satisfacer su débito, pues de lo contrario se continuará el procedimiento reglamentariamente.

Y para que lo acordado pueda cumplimentarse, doy y firmo el presente edicto en Zaragoza á 8 de Abril de 1905.—El Tesorero, Toribio de la Serna.

Relación á que se refiere el anterior edicto.

Alejandro Jimeno, Daroca, penalidad por industrial, 1905, 174 pesetas.

Faustino Gil Francés, ídem, ídem, ídem.

Agustín Romeo Langa, Villafeliche, contrabando pólvora, ídem, 8.

Antonio Muñoz Romeo, Fuentes de Jiloca, ídem, ídem, 9.

Ayuntamiento de Oroajo, dietas á D. José Bielsa, ídem, 45.

SECCION QUINTA

Ayuntamiento de la S. H. y M. B. Ciudad de Zaragoza.

Por acuerdo de dicha Comporación se abre concurso público por término de treinta días, que finalizarán el día 10 de Mayo á las trece, para la contratación y suministro de trescientas docenas de escobas de brezo grandes, bajo el tipo en baja de seis pesetas docena y de igual clase y forma que las que como modelo existen de manifiesto en el Almacén del Municipio, sito en la calle de los Graneros.

Las proposiciones, que deberán ajustarse al modelo que más abajo se inserta, se dirigirán en pliego cerrado al Sr. Presidente de la Sección de Higiene del Excmo. Ayuntamiento de esta capital hasta las trece del expresado día 10 de Mayo próximo, acompañadas de la cédula de vecindad corriente y resguardo que acredite el depósito de noventa pesetas que se exige para tomar parte en el concurso.

Las demás condiciones á que ha de ajustarse el contrato estarán de manifiesto en el negociado correspondiente de esta Secretaría municipal.

Zaragoza 8 de Abril de 1905.—El Presidente, Alfredo de Ojeda.—El Secretario, A. Manuel Urbez.

Modelo de proposición (en papel sellado de clase 11.ª)

D....., vecino de....., habitante calle de....., número....., según cédula personal que acompaña, se comprometo á tomar á su cargo el suministro de trescientas docenas de escobas de brezo grandes por el precio de..... (pesetas en letra) cada docena y con sujeción á las condiciones bajo las cuales se celebra este concurso, que ha estado de manifiesto y de las que se ha enterado el que suscribe.

(Fecha).

(Firma).

TRIBUNAL DE OPOSICIONES

á las plazas de Médicos numerarios de la Beneficencia municipal de Zaragoza.

Acordado por este Tribunal que los ejercicios de oposición á las plazas de Médicos numerarios de la Beneficencia municipal de Zaragoza se celebren en los locales de la Facultad de Medicina y que den principio á las cinco de la tarde del día 24 de los corrientes, se convoca á todos los señores que han so-

licitado las referidas plazas para que concurren al sitio indicado, en los referidos día y hora, al objeto de presenciar y sufrir el sorteo que ha de marcar el orden en que han de actuar los opositores en todos y cada uno de los ejercicios.

Se advierte á los solicitantes D. Roque López Martín, D. Juan Mas Casamada, D. Justo Laguna y D. Enrique Gonzalvo que no habiendo presentado todos los documentos determinados en el artículo 3.º del Reglamento, no podrán tomar parte en las oposiciones si no los presentan en la Secretaría municipal antes del día 24 del corriente.

Zaragoza 8 de Abril de 1905.—El Presidente, Doctor Hipólito Fairén.—El Secretario, Joaquín de la Riva.

SECCION SEXTA

Por término de quince días se admitirán las altas y bajas que cada propietario tenga que hacer en la riqueza rústica y urbana, mediante documentos legales que se presentarán al efecto.

Rodén 12 de Abril de 1905.—El Alcalde, Vicente Aguilares.

Desde el 20 del mes actual hasta el 20 de Mayo próximo se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento las altas y bajas que hayan sufrido los contribuyentes en la riqueza rústica y urbana, previa presentación de documentos legales.

San Mateo de Gállego 7 de Abril de 1905.—El Alcalde, Isidro Pérez.

El reparto de consumos de este pueblo para el presente año y el gremial de alcoholes, aguardientes y licores, están de manifiesto durante ocho días, á los efectos reglamentarios.

Pradilla 6 de Abril de 1905.—El Alcalde, Luis Lafuente.

Durante el presente mes se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento las alteraciones que los contribuyentes vecinos y terratenientes hayan sufrido en su riqueza rústica y urbana, previa presentación de los documentos legales que la justifiquen.

Pradilla 6 de Abril de 1905.—El Alcalde, Luis Lafuente.

Hasta el día 30 del corriente mes, durante las horas de oficina, se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento las alteraciones que en su riqueza rústica y urbana hayan sufrido los contribuyentes vecinos y terratenientes de esta villa para el próximo año de 1906, previa presentación de los documentos legales que las acrediten.

Aguilón 6 de Abril de 1905.—El Alcalde, Gregorio López.

Acordado por el Ayuntamiento y Junta de asociados el arriendo en pública subasta de las yerbas de la dehesa «Quiñonada» ó «Galinero», con destino á pastos para el ganado de abasto de carnes de esta población durante el tiempo que comprende el arriendo, se anuncia al público ese acuerdo por diez días para que durante ese tiempo puedan presentarse las reclamaciones que sean pertinentes contra dicho acuerdo.

Aguilón 6 de Abril de 1905.—El Alcalde, Gregorio López.

Hasta el fin del actual mes, se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento las altas y bajas que los vecinos y terratenientes hayan sufrido en sus riquezas amillaradas mediante la presentación de los documentos legales que lo justifiquen.

Castiliscar 12 de Abril de 1905.—El Alcalde, Angel Sánchez.

Durante todo el mes corriente y horas de oficina, se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento las alteraciones que hayan sufrido los contribuyentes de este término municipal, por territorial, en sus respectivas riquezas amillaradas; mediante la presentación de los documentos suficientemente legalizados y acreditativos.

Atea 10 de Abril de 1905.—El Alcalde, Nicolás Galindo.

Durante todo el mes actual se admitirán en la Secretaría del Ayuntamiento las alteraciones que los vecinos y terratenientes hayan sufrido en sus riquezas, previa presentación de los documentos que lo justifiquen.

Lócera 8 de Abril de 1905.—El Alcalde, Valero Aznar.

SECCION SEPTIMA

JUZGADOS MUNICIPALES

Vierlas.

La Secretaría del Juzgado municipal de Vierlas se halla vacante por dimisión del que la desempeñaba, su dotación consiste en los derechos de arancel.

Vierlas 6 de Abril de 1905.—El Juez municipal, Pascual Torres.

Vistabella.

D. Manuel Floria Mainar, Juez municipal del pueblo de Vistabella;

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, la cual ha de proveerse conforme á lo prevenido en la Ley provisional sobre organización del Poder judicial de 15 de Septiembre de 1870 y Reglamento de 10 de Abril de 1871, se convoca á aspirantes para que presenten sus solicitudes dentro del término de quince días, á contar desde el en que aparezca el presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Los aspirantes, de conformidad á lo que dispone el artículo 13 del Reglamento citado, acompañarán á sus instancias los documentos siguientes:

1.º Certificación de su partida de nacimiento.
2.º Idem de buena conducta expedida por el Sr. Alcalde de la localidad donde residiere.

3.º Certificación de examen y aprobación expedida por el Secretario de Gobierno de Audiencia Territorial con el visto bueno del Sr. Presidente de la misma, ó en otro caso los documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo.

Y á los efectos oportunos se publica el presente, que firman el Sr. Juez y Secretario interino en Vis-

tabella á 8 de Abril de 1905.—El Juez municipal, Manuel Floria.—El Secretario interino, Pedro Andreu.

JUZGADOS MILITARES

Zaragoza.

D. Fernando Altolaguirre Garrido, Capitán, primer ayudante del regimiento Lanceros del Rey, primero de Caballería, y Juez instructor del expediente que por falta grave de primera deserción se sigue al soldado del mismo, José María Montón Arregui;

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al soldado del primer escuadrón de este regimiento José María Montón Arregui, natural de Estella (Navarra), vecindado en Estella, Juzgado de primera instancia de la misma, de veintidós años de edad, oficio tintorero, de un metro seis centos cuarenta y ocho milímetros de estatura, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba nada, boca regular, color sano, frente espaciosa, su estado soltero, para que en el término de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria comparezca en este Juzgado para responder á los cargos que le resulten en el expediente que se instruye, bajo apercibimiento de que si no lo verifica dentro del referido plazo se le seguirán los perjuicios á que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca y captura del referido José María Montón y en caso de ser habido lo remitan en calidad de preso, con las seguridades debidas, á este Juzgado de instrucción, sito en Torrero, y á mi disposición.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en el BOLETÍN OFICIAL de Pamplona.

Dado en Zaragoza á cinco de Abril de mil novecientos cinco.—Fernando Altolaguirre.

PARTE NO OFICIAL

Comunidad de regantes de Pina de Ebro.

D. José Sin Cos, Presidente de la Comunidad de regantes de Pina de Ebro;

Hago saber: Que de conformidad con lo que previene el art. 44 de las Ordenanzas, y en armonía con el caso 2.º del 46.º de las mismas, se convoca á Junta general extraordinaria á todos los regantes para el domingo 23 del actual, á las dos de la tarde, en el salón de sesiones del Sindicato de riegos, con el fin de que la Comisión gestora pueda dar cuenta de varios asuntos que se relacionan con las obras de presa y reparación de la acequia, haciendo presente que si en el indicado día no se reúne mayoría absoluta de votos, tendrá lugar la expresada Junta el día treinta del mismo, á la misma hora y en el indicado punto, rogando para ese día la mayor asistencia.

Pina 8 de Abril de 1905.—El Secretario, Andrés González.—V.º B.º—José Sin.